



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes a la Dirección del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO, calle de la Rua, 59.

---

### Aniversario de la preconización del Excmo. Prelado

El día 18 de los corrientes es el sexto aniversario de la elección del Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Julián de Diego y García Alcolea para regir y gobernar la diócesis salmantina.

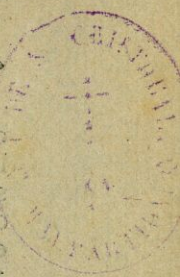
EL BOLETIN ECLESIAÍSTICO recuerda con placer fecha tan memorable y besa el anillo de S. E. I. en testimonio de inquebrantable adhesión y respetuoso afecto.

## OBISPADO DE SALAMANCA

### CIRCULAR

Próxima la celebración del singular jubileo de la Porciúncula, recordamos a nuestros Venerables Curas Párrocos y encargados de parroquias la extraordinaria ampliación que de ese privilegio hizo el Sumo Pontífice por *Motu proprio* de 11 de Junio de 1910 y Decreto del S. Oficio de 26 de Mayo de 1911 (1).

(1) Se hallan estos documentos: el primero, en el BOLETÍN de 1910, página 226, y el segundo en el de 1911, página 192.



En virtud de las facultades Apostólicas que se Nos conceden, designamos para las visitas exigidas para lucrar mencionado jubileo, nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral y todas las iglesias parroquiales y ayudas de parroquia de nuestra diócesis, recordando que en cada visita se ha de orar brevemente, según la intención de Su Santidad.

No se omita, conforme al deseo y recomendación del Papa, disponer en las iglesias, a la hora que parezca más oportuna, unas rogativas solemnes con exposición de S. D. M., cantándose la antifona de vísperas y la oración de San Francisco, añadiendo las lecciones de los Santos y terminándose con la bendición con el Santísimo.

En las parroquias de fuera de la capital, donde los Párrocos o sus encargados lo estimen oportuno, podrán, mediante la autorización que concedemos, designar el día del domingo siguiente al 2 de Agosto, para lucrar la indulgencia indicada, en la forma que en el *Motu proprio* y citado Decreto se expresa.

Salamanca 1 de Julio de 1918.

✠ EL OBISPO DE SALAMANCA.

---

## SECRETARIA DE CAMARA

---

### CIRCULAR

Habiendo cesado los motivos por que se mandó decir en la Misa la oración *pro pace*, S. E. Ilma. el Obispo, mi Señor, ha tenido a bien disponer que deje de decirse en adelante, y que en los tres primeros días en que lo permitan las Rúbricas, se rece la oración *pro gratiarum actione* en agradecimiento al Señor por la paz que se dignó concedernos.

Salamanca 1 de Julio de 1919.

DR. AGUSTÍN PARRADO,

*Secretario.*

---

## O T R A

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado se ha servido disponer que las dos tandas de ejercicios espirituales a que en el presente mes de Julio ha sido convocado todos los años el Clero diocesano, en el año actual queden suspendidas hasta nuevo aviso, en atención al propósito que tiene S. E. de llamar a ejercicios espirituales, inmediatamente antes de la posesión, a todos los Sacerdotes concursantes que obtuvieren parroquia en las primeras propuestas.

Lo que de orden de S. E. se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para que llegue a noticia de los interesados. Salamanca 1 de Julio de 1919.

DR. AGUSTÍN PARRADO,

*Secretario.*

---

## LA FIESTA DEL APOSTOL SANTIAGO RESTABLECIDA

---

Los Emmos. y Rvdmos. Cardenales, Arzobispos y Obispos de España, visto lo resuelto por la Comisión Pontificia para la interpretación del Código en la reunión plenaria de 17 de Febrero de 1918, reprodujeron en 25 de Junio del mismo año la petición del restablecimiento de la Fiesta del Apóstol Santiago, Patrono de España, en el día 25 de Julio, y elevada a S. S. en 25 de Julio de 1911, la cual petición había sido despachada favorablemente el 14 de Noviembre, con la obligación de oír Misa y abstenerse de obras serviles, y con todas las gracias, indulgencias y privilegios que ha tenido durante muchos siglos.

Esta nueva súplica del Episcopado Español ha sido igualmente atendida por Su Santidad en la misma forma, como se ve por el Decreto siguiente:

*“Ex audientia SSmi. diei 14 Julii 1918. SSmus. D. Noster BENEDICTUS PP. XV, audita relatione*

*infrascripti Secretarii S. Congregationis Concilii, pro gratia juxta preces benigne annuere dignatus est.*—I. CARD. CASSETA, *Praefectus.*—J. MORI, *Secretarius.*

(Del Boletín del Arzobispado de Santiago).

## NUNCIATURA APOSTÓLICA

MADRID

28 Mayo 1919.

*Excmo. Sr. Obispo de Salamanca.*

Excmo. Señor y Venerado Hermano: De conformidad con las instrucciones que me da la Santa Sede y mientras se prepara la relación completa de las mismas, tengo el honor de comunicar a V. E. algunas de las nuevas facultades que benignamente se ha dignado concederme el Santo Padre, esperando que con ellos Rvmos. Ordinarios encontrarán mayores facilidades en la obtención de las dispensas y privilegios que las circunstancias reclaman para el buen gobierno de la diócesis.

Son éstas las siguientes:

1. Facultad para dispensar de la ley de abstinencia.
2. Dispensar en cien casos prorrogables, todos los impedimentos matrimoniales impeditivos y dirimientes de derecho eclesiástico; exceptuados los provenientes de la afinidad en primer grado, línea recta, consumado el matrimonio, del Orden sagrado y de la profesión religiosa.
3. Sanar *in radice* en cincuenta casos prorrogables, los matrimonios nulos por impedimento dirimente, cuando es moralmente imposible la renovación del consentimiento *modo ordinario*.
4. Conceder a los Sacerdotes enfermos o ancianos el indulto de Oratorio privado.
5. Permitir *ad tempus* que en las Iglesias pueda celebrarse dos o tres veces por semana Misa de Requie, aun en los días de rito doble.

6. Conceder a los enfermos, cuya curación no se espera pronto, que, sin que haya transcurrido un mes y aunque no guarden cama, si no pueden sin grave incómodo permanecer en ayunas, comulguen una vez por semana, no obstante haber tomado medicina y algún alimento *ad modum potus*.

7. Conceder que se digan Misas cantada y rezadas de un Santo cuya fiesta se celebra solemnemente, siendo otro el oficio del día.

8. Dispensar de toda o parte de la dote requerida para las religiosas.

Lo que me complazco en manifestarlo a V. E. rogándole ordene su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la diócesis, si así lo estimare conveniente.

Con esta ocasión me es muy grato reiterar a V. E. mis profundos sentimientos de respeto y estima. Suyo afmo.

MONS. RAGONESI, N. A.

---

## CARTA DE RUEGO Y ENCARGO

---

Hemos recibido la Real Carta de Ruego y Encargo que dice:

“EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

La inesperada muerte del ilustre hombre público D. Augusto González Besada Nos ha causado profundo sentimiento.

Su modestia, poco común, y la lealtad notoria con que actuó siempre en la vida política fueron notas características del finado, quien al desempeñar los más altos cargos del Parlamento y del Gobierno de la Nación, a los que justamente fué llamado por sus condi-

ciones relevantes, prestó a la Patria y a la Monarquía extraordinarios servicios, que le hicieron en vida acreedor a la gratitud y respeto de todos, y en los tristes momentos actuales excepcional merecedor también de las oraciones y sufragios de los creyentes.

Debemos, por tanto, además de llorar su muerte y honrar su memoria, implorar del Dios de las Misericordias que conceda a su alma el descanso eterno, y tal es el propósito que Me mueve a pedir hoy vuestro piadoso concurso, que no dudo obtener dado el celo religioso que os anima: y a este fin;

Por la presente os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en todas las iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas diócesis, pidiendo al Altísimo por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso a Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio a catorce de Junio de mil novecientos diez y nueve.—YO EL REY.—El Ministro de de Gracia y Justicia, *José Bahamonde*.

*Al Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca.,*

---

En cumplimiento del augusto y piadoso encargo de S. M. el Rey (q. D. g.) disponemos, que, tanto en Nuestra Iglesia Catedral, como en las demás de la diócesis, se celebren los acostumbrados sufragios, según ruega la Real Cédula preinserta.

Salamanca, 22 de Junio de 1919.

✠ JULIAN, OBISPO.

---

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

---

Real orden concordada declarando que el tránsito de un Canónigo de gracia a una Canongía de oficio es promoción.

Emmo. Señor: Vista la comunicación de Vuestra Eminencia de fecha 10 de Marzo y teniendo en cuenta que el artículo 2.º de la Real orden de 14 de Febrero de 1891 que definía como traslación el pase de un Canónigo de gracia a Canónigo de oficio, fué derogado por el Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903, que incluyó en distintas categorías a unos y a otros, dando con ello lugar a que en adelante dicho tránsito de una a otra Canongía venga desde aquella fecha considerándose como promoción, y considerando que esta interpretación del mencionado Real decreto concordado ha sido confirmada de acuerdo con la Nunciatura Apostólica por Real orden de 26 de Marzo último, al resolver igual caso en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza;

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la Real orden de 17 de Febrero próximo pasado, por la que se declaró que la Canongía vacante en esa Santa Iglesia Metropolitana, por promoción de D. Angel Amor, corresponde a la Corona y debe hacerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Diciembre de 1888.

De Real orden lo digo a Vuestra Eminencia para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vuestra Eminencia muchos años.  
Madrid, 4 de Abril de 1919.—ALEJANDRO ROSELLÓ.

*Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago.*

---

El Ministro de Abastecimientos

17 Junio 19.

PARTICULAR

M. R. Obispo de Salamanca.

Muy señor mío y reverendo Prelado:

Es un hecho cuya certeza ha venido demostrando la práctica, que la mayoría de las veces en que se han dejado de presentar las relaciones juradas de mantenimientos a que están obligados los respectivos poseedores, ha obedecido a ignorancia o a recelos infundados de que por ese medio se trataba de intensificar la acción del Fisco.

Y teniendo en cuenta, de una parte, que esas declaraciones sirven de base para la formación de estadísticas de las que ha de partirse para la debida intervención del Gobierno, así en la distribución de sustancias alimenticias, como en su adquisición al extranjero, si las cosechas acusaran déficit, y, de otra parte, que este Ministerio desea a todo trance cuando se trate de intereses de buena fe, impedir que por abandono o desconocimiento de sus deberes, incurran en las graves responsabilidades que señalan la vigente Ley de subsistencias y sus disposiciones complementarias. me permito llamar su atención acerca de la Real Orden que sobre el particular he firmado en el día de ayer y que publicará el *Boletín Oficial* de esa provincia y a la vez le suplico recabe del Clero parroquial de su diócesis que en su vista y utilizando la acción social y educativa que ejerce sobre sus feligreses les haga comprender que al cumplir con la obligación de declarar sus existencias de sustancias alimenticias en la forma que indica el modelo núm. 1 que se inserta a continuación de la referida R. O. no sólo cumplen con un deber de ciudadanía y contribuyen al bien general de la Nación sin que sus intereses sufran perjuicio alguno por ello, sino que además, evitan que se les exijan las gravísimas sanciones que la legislación vigente sobre el particular impone para los infractores de las repetidas disposiciones.



Le anticipa las gracias y a la vez aprovecha la ocasión para ofrecerse de V. affmo. s. s. q. b. s. a. p.,  
*José Maestre.*

\* \* \*

Nuestro Rvdmo. Prelado, accediendo gustoso a los ruegos de la precedente carta, recomienda con todo interés al Clero parroquial que, por los medios que estén a su alcance, contribuya al más fiel y exacto cumplimiento de la Real orden a que se refiere el señor Ministro de Abastecimientos.

---

## BENDICION DEL PAPA A LOS CATOLICOS ESPAÑOLES

---

*Carta del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de S. S. comunicando al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla que el Romano Pontífice, agradeciendo la ofrenda que ha recibido de la décima parte de la colecta del Día de la Prensa de 1918, envía a sus fieles hijos de toda España la Bendición Apostólica.*

Vaticano, 3 de Abril de 1919.

Emmo. Sr. Cardenal Enrique Almaraz y Santos,  
Arzobispo de Sevilla.

Emmo. y Rvmo. Sr. mío de todo mi respeto:

Por conducto de Monseñor Ragonesi, Nuncio Apostólico en España, ha recibido Su Santidad la décima parte de la colecta del "Día de la Prensa Católica," de 1918, destinada al Dinero de San Pedro (1).

Esta piadosa oblación, ha sido extraordinariamente grata al Santo Padre, pues siendo integrada por las ofertas de todas las diócesis españolas constituye un singular homenaje de caridad filial de toda la Católica España al Supremo Jerarca de la Iglesia.

---

(1) La cantidad enviada fué: 11.388,91 pesetas.

El Augusto Pontífice da, por mi mediación, las gracias a los piadosos oferentes, y en primer lugar a Vuestra Eminencia Reverendísima, que tan dignamente preside la "Asociación Nacional de la Buena Prensa," y a los demás miembros de esta Asociación.

En testimonio, pues, de paternal agradecimiento Su Santidad envía de Corazón la Bendición Apostólica a Vuestra Eminencia, a los piadosos donantes del "Día de la Prensa Católica" y a cuantos contribuyen al incremento de dicha Asociación, que entre otros laudables fines se ha propuesto el, no menos digno de encomio, de difundir sentimientos de filial caridad hacia el Romano Pontífice.

Con sentimientos de profunda veneración y besándole humildemente las manos, me honro en reconocerme de Vuestra Eminencia Reverendísima humildísimo, devotísimo y verdadero servidor,

P. CARDENAL GASPARRI.

---

## CARTA

del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara (Méjico) en contestación al Mensaje colectivo del Episcopado español.

Chicago III., 2 de Mayo de 1919.

Emmo. Sr. Cardenal Victoriano Guisasola.—Toledo.

Eminentísimo Señor:

No tengo por mi parte expresiones adecuadas con que agradecer a Vuestra Eminencia la exquisita atención y benevolencia, con que tuvo a bien formular en unión con todo el Venerable Episcopado Español la Protesta Conjunta del día 19 de Marzo último, que constituye un documento de altísima importancia para la historia de México. A la vez ella contribuirá indudablemente en gran manera para contener la obra de-

vastadora, que se han propuesto llevar a cabo en contra de la Iglesia las autoridades mejicanas.

Las circunstancias especiales, en que se encuentra todavía el Episcopado Mejicano, de dispersión y difícil comunicación, impiden por el momento que le sea enviada a Vuestra Eminencia, como es debido, una carta conjunta de todo él, que manifieste los justos sentimientos de la más honda gratitud hacia todo ese venerable e insigne Episcopado Español por la expresada respetabilísima nota, que viene a robustecer los estrechos vínculos que nos unen hacia aquella nuestra Madre Patria.

Sírvase, pues, Vuestra Eminencia, entre tanto, aceptar de mi parte y de la de algunos de mis venerables Hermanos, que aún permanecen por acá, las expresiones de nuestra gratitud profunda.

Acusando a la vez a Vuestra Eminencia recibo de su finísima carta del 25 de Marzo, con que me ví favorecido, tengo el alto honor de subscribirme el último de sus Hermanos, que atento besa su sagrada Púrpura.

FRANCISCO OROZCO Y JIMÉNEZ,

Arzobispo de Guadalajara.

---

## *Sacra Congregatio Consistorialis*

DUBIUM SUPER DECRETO "REDEUNTIBUS,"

Quidam Ordinarii S. Congregationi Consistoriali sequens dubium dirimendum proposuerunt:

"An clerici in sacris, militum vulneratorum vel infirmorum adsistentiae addicti, qui ex huiusmodi ministerio sponte sua maluerunt transire ad militiam pugnans, quin tamen mortem vel mutilationem intulerint, teneantu, iuxta mentem decreti *Redeuntibus*, dispensationem a Sancta Sede impetrare, ut ad sacri ministerii exercitium restituantur."

Cui Sacra Congregatio respondendum censuit:  
*Affirmative.*

Atque ita rescripsit ac declaravit, die 28 martii 1919.

† C. CARD., DE LAI, EP. SABINEN, *Secretarius*.  
L. ✠ S.

V. SARDI, ARCHIEP. CAESARIEN, *Adessor*.

---

## *Sacra Congregatio Rituum*

---

PRAEFATIONES IN MISSALI ROMANO INSERENDAE

I

**Praefatio in Missis defunctorum**

Per omnia saecula saeculorum.

℟. Amen.

ŷ. Dominus vobiscum.

℟. Et cum spiritu tuo.

ŷ. Sursum corda.

℟. Habemus ad Dominum.

ŷ. Gratias agamus Domino Deo nostro.

℟. Dignum et iustum est.

Vere dignum et iustum est, aequum et salutare, nos tibi semper et ubique gratias agere, Domine sancte, Pater omnipotens, aeterne Deus, per Christum Dominum nostrum. In quo nobis spes beatæ resurrectionis effulsit, ut quos contristat certa moriendi conditio, eosdem consoletur futuræ immortalitatis promissio. Tuis enim fidelibus, Domine, vita mutatur, non tollitur: et dissoluta terrestri huius incolatus domo, aeterna in caelis habitatio comparatur. Et ideo cum Angelis et Archangelis, cum Thronis et Dominationibus, cumque omni militia caelestis exercitus, hymnum gloriæ tuæ canimus, sine fine dicentes.

URBIS ET ORBIS

Sanctissimus Dominus Noster Benedictus Papa XV ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto, suprascriptam Praefationem propriam, in Missis Defuncto-

rum ubique locorum in posterum recitandam, approbavit, atque in futuris Missalis Romani editionibus rite inserendam iussit. Die 9 aprilis 1919.

† A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,  
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius.*

---

## II

### Praefatio in festis S. Ioseph, sponsi B. Mariae virginis

Sequens Praefatio dicitur in Festo, in Solemnitate et per Octavam S. Ioseph. In missis votivis dicitur: *Et te in veneratione.*

Per omnia saecula saeculorum.

℟. Amen.

℣. Dominus vobiscum.

℟. Et cum spiritu tuo.

℣. Sursum corda.

℟. Habemus ad Dominum.

℣. Gratias agamus Domino Deo nostro.

℟. Dignum et iustum est.

Vere dignum est iustum est, aequum et salutare, nos tibi semper et ubique gratias agere. Domine sancte, Pater omnipotens, aeterne Deus: Et te in Festivitate beati Ioseph debitis magnificare praeconiis; benedicere et praedicare. Qui et vir iustus, a te Deiparae Virgini Sponsus est datus: et fidelis servus ac prudens, super Familiam tuam est constitutus: ut Unigenitum tuum, Sancti Spiritus obumbratione conceptum paterna vice custodiret, Iesum Christum Dominum nostrum. Per quem maiestatem tuam laudant Angeli, adorant Dominationes, tremunt Potestates. Caeli, caelorumque Virtutes, ac beata Seraphim, socia exultatione concelebrant. Cum quibus et nostras voces, ut admitti iubeas, deprecamur, supplici confessione dicentes.

### URBIS ET ORBIS

Sanctissimus Dominus noster Benedictus Papa XV  
ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto, pro

sua quoque pietate erga Sanctum Ioseph, Beatae Mariae Virginis Sponsum et Catholicae Ecclesiae Patrum, suprascriptam Praefationem propriam, in Missis de eodem Sancto Ioseph ubique locorum in posterum adhibendam, approbavit, atque in futuris Missalis Romani editionibus rite inserendam iussit. Die 9 aprilis 1919.

† A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,  
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius.*

(Acta Apostolicae Sedis, 1919, págs. 190-191).

---

### III

#### URBIS ET ORBIS

De missa votiva solemnī SSmi. Sacramenti, vel de pace, omittenda in oratione XL horarum, die commemorationis omnium fidelium defunctorum.

Ex Constitutione Apostolica *Incruentum Altaris Sacrificium* Ssmi. Dñi. nostri Benedicti Papae XV diei 10 augusti 1915 permittitur Expositio Ssmi. Sacramenti pro Oratione XL Horarum etiam die Commemorationis omnium fidelium defunctorum. Attamen Missae de Requie cum vestibus sacerdotalibus coloris violacei non sunt celebrandae ad Altare Expositionis.

Per eandem Constitutionem et subsequentem S. R. C. declarationem seu Decretum *Urbis et Orbis*, diei 28 februarii 1917, Commemoratio omnium fidelium defunctorum Festis solemnioribus primariis ritus duplicis primae classis equiparatur.

Hisce praemissis, quaeritur: Licebitne adhuc celebrare unicam Missam solemnem de Ssmo. Sacramento vel de Pace, de qua sermo est in Instructione Clementina et in Decreto generali S. R. C., n. 3864, diei 9 iulii 1895, ad 4, pro Oratione XL Horarum, quando dies expositionis vel repositionis, aut medius, incidit in diem Commemorationis omnium fidelium defunctorum?

Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, praepositae questioni, omnibus

sedulo perpensis, respondendum censuit: *Negative*, et ad mentem.

Mens autem est: "In Ecclesiis ubi die Commemorationis omnium fidelium defunctorum fiat Oratio XL Horarum cum Ssmo. Sacramento solemniter exposito, huiusmodi expositio sequatur, repositio vero cum processione praecedat Missam cantatam de die Commemorationis omnium fidelium defunctorum." Et Sacra eadem Congregatio, approbante Ssmo. Domino nostro Benedicto Papa XV, ita rescripsit, declaravit et servari mandavit. Die 26 februarii 1919.

† A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,  
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*.

(*Acta Apostolicae Sedis*, 1919, págs. 142-143).

#### IV

### ALBINGANEN

#### DUBIUM

Rmus. Ordinarius Albinganensis Dioecesis a Sacra Rituum Congregatione sequentis dubii solutionem humiliter expostulavit, nimirum:

Utrum, attenda Constitutione Apostolica *Incruentum Altaris sacrificium*, diei 10 augusti 1915, in Commemoratione Omnium Fidelium defunctorum, liceat canere Missam pro defuncto, praesente cadavere?

Et Sacra Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis voto, omnibus sedulo perpensis, rescribendum censuit:

*Affirmative*, iuxta Rubricas et Decreta. Misa autem sit una ex tribus Missis quae dicuntur in Commemoratione Omnium Fidelium defunctorum: et Orationi Missae addatur Oratio pro defuncto, sub unica conclusione.

Atque ita rescripsit et declaravit, die 10 ianuarii 1919

✠ A CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,  
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*.

(*Acta Apostolicae Sedis*, 1919, págs. 143-144).

V

MARIANOPOLITANA

De missa et communione durante expositione SS. Sacramenti

Rmus Dñus Paulus Bruchési, Archiep. Marianopolitanus, Sacrae Rituum Congregationi ea quae sequuntur, reverenter exposuit; videlicet:

“In nonnullis ecclesiis et oratoriis publicis vel semipublicis, ubi Ssmum Eucharistiae Sacramentum legitime asservatur, usus quidam introductus est, ut Missae cantatae vel lectae coram Ssmo Sacramento solemniter exposito in Altari, celebrentur, atque intra vel extra Missas in eodem Altari, durante expositione, Sancta Communio Christifidelibus administretur. Hinc idem Archiepiscopus postulavit: Utrum hic usus permitti, vel tolerari possit?”.

Et Sacra eadem Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, omnibus perpensis, praepositae quaestioni respondendum censuit:

“Ad primam partem, praefatum usum *non licere*, sine necessitate, vel gravi causa, vel de speciali indulto; et ad secundam partem *negative*, iuxta Decreta, et detur Decretum n. 3448 *Societatis Iesu*, 11 mai 1878, ad I.”.

Atque ita rescripsit, declaravit et confirmavit, die 17 aprilis 1919.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,  
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*.

---

VI

DUBIUM

Proposito dubio: “An usus bursae, corporalibus includendis destinatae, permitti possit pro colligendis eleemosynis?”. Sacra Rituum Congregatio, audito



specialis Commissionis suffragio, respondendum censuit: *Negative*.

Atque ita rescripsit, et servari mandavit. Die 2 maii 1919.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,  
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*.

---

## *Sacra Congregatio de Religiosis*

---

Dé quibusdam libris ad instituta religiosarum iuris Pontificii pertinentibus, revisioni et correctioni S. Congregationis subiciendis.

In Congregatione Generali, habita in Palatio Vaticano die 29 martii 1919, Emi ac Rvmi S. R. E. Cardinales negotiis Religiosarum Sodalium praepositi, opportunum iudicarunt praescribendum ut omnia Instituta et Congregationes Religiosarum Iuris Pontificii libros quoslibet, continentes consuetudines, usus aut similes quocumque nomine veniant (*Directorio, Coutumier*, etc.), apud eas in usu, praeter Constitutiones adprobatas, necnon preces proprias Instituti, in communi recitari solitas, inspectioni et correctioni huius S. Congregationis subiiciant; idemque exigatur in novis Institutis adprobandis.

Facta autem relatione SSmo D. N. Benedicto Pp. XV per R. P. D. Secretarium, in audientia diei 31 eiusdem mensis, S. S. sententiam Emorum PP. approbavit ac propterea mandavit ad hoc fieri Decretum.

Haec S. igitur Congregatio vi praesentis Decreti mandat ut omnia et singula Instituta seu Congregationes Religiosarum Iuris Pontificii, seu etiam Piae Societates mulierum sine votis ad modum Religiosarum in communi viventium a S. Sede adprobatae, libros quosvis ut supra recensitos, intra terminum

unius anni ad eandem S. Congregationem transmittant.

Curent autem Rvmi Ordinarii locorum, in quibus Supremae Moderatrices alicuius Instituti et Congregationis mulierum, de quibus agitur in praesenti Decreto, commorantur, ut illas quamprimum de imposita obligatione certiores faciant; easque admoneant non prohibere in Institutis et Congregationibus respectivis dictorum librorum usum, quousque ab hac S. C. aliter, si casus ferat, statuatur.

R. CARD. SCAPINELLI, *Praefectus*.

L. ✠ S.

Maurus M. Serafine, Ab O. S. B., *Secretarius*.

---

## COETUS S. R. E. CARDINALIUM

A SUMMO PONTIFICE PECULIARITER DESIGNATUS

**Dubia circa competentiam SS. CC. Concilii et de Religiosis in quibusdam negotiis Religiosorum.**

In peculiari coetu Emorum Patrum iuxta canonem 245. Cod. Iuris Canonici a Beatissimo Patre designatorum, propositis dubiis:

1. Utrum omnes quaestiones, seu instantiae, quae attingunt aliquod ius, aut commodum (seu interesse) alicuius familiae religiosae, aut sodalium religiosorum, spectent private ad S. C. de Religiosis.

2. Utrum concedere, servatis consuetis normis, satisfactiones et condonationes quoad praeteritum, et reductiones quoad futurum relate ad capellanias et alia legata, quae, licet concredita non sint Ordini aut familiae religiosae, qua talis, erecta tamen aut translata

reperiuntur in ecclesiis religiosorum, spectet ad S. C. Concilii, an potius ad S. C. de Religiosis.

3. Cuinam Congregationi competentia tribuenda sit quoad dispensationem ad Ordines sacros recipiendos a Religiosis sive ex defectu aetatis sive ab irregularitate, sive quoad alias condiciones quae ad conferendos Ordines requiruntur, sive quod ad studia pertinet quae sacris ordinationibus sunt praemittenda.

4. Cuinam Congregationi competentia tribuenda sit quoad religiosos dispensandos, qui propter morbum vel alia de causa a Missae celebratione physice vel moraliter impediuntur, veluti si pedibus consistere non valeant.

Emi Patres Cardinales, quibus a SSmo D. N. Benedicto PP. XV resolutio commissa fuit, respondendum censuerunt:

Ad 1. *Affirmative*: in sensu tamen canonis 251 Codicis Iuris Canonici.

Ad 2. Privative ad S. C. de Religiosis, quoadusque legatorum administratio et adimplementum concedita sint Religiosis.

Ad 3. Ad S. C. de Religiosis.

Ad 4. Ad S. C. de Religiosis.

Quae omnia SSmus D. N. rata habuit et confirmavit.

Romae, die 24 martii 1919.

† C. CARD. DE LAI, Ep. Sabinen., *Secretarius*.



# OBRA DE LA PROPAGACION DE LA FE

Cuenta general de lo recaudado en España para esta Santa Obra  
en el año 1918

DIOCESIS	<i>Pesetas</i>
Vitoria .....	35.261,75
Madrid-Alcalá.....	10.413,35
Barcelona.....	16.129,15
Pamplona.....	14.378,05
Valencia.....	4.950,20
Santander.....	3.048,05
Mallorca (Palma).....	3.035,80
Sevilla.....	2.804,45
Oviedo.....	2.519
Palencia.....	2.506,37
Vich.....	2.100
Santiago.....	2.091,80
Toledo.....	1.938
Burgos .....	1.798,95
{ Junta de señoras... 1.498,95 }	
{ Junta de caballeros. 300 }	
Zaragoza.....	1.775
Mondoñedo.....	421,75
El Ferrol (diócesis de Mondoñedo). 873	} 1.721,75
Ortigueira » » 127	
Ribadeo » » 300	
Orense.....	
Lugo.....	1.600,90
Badajoz.....	1.436,60
Tuy.....	1.230
Granada.....	1.225,30
Salamanca.....	1.147,10
Segorbe.....	1.086,10
Córdoba.....	1.083,10
Sigüenza.....	1.000
Tarragona.....	910,70
Tenerife (Laguna).....	825,35
Valladolid.....	799,40
Ciudad Rodrigo.....	787,65
Jaén.....	785
Avila.....	779,62
Calahorra.....	779,20
Cádiz.....	724,80
Cartagena.....	700
Astorga.....	697,10
Osuna.....	695
León.....	676
{ Junta de señoras... 246,20 }	
{ Junta de caballeros.. 429,80 }	

**DIÓCESIS**

*Pesetas*

Tarazona.....	600
Almería.....	428,85
Benahadux (diócesis de Almería)....	150
Málaga.....	566,70
Ciudadela (Menorca).....	549,92
Tudela.....	525
Teruel.....	525
Orihuela (Alicante).....	477,25
Las Palmas (Gran Canaria).....	407
Gerona.....	400
Plasencia.....	317,30
Huesca.....	277,60
Zamora.....	276,60
Segovia.....	257
Barbastro.....	254
Seo de Urgel.....	251,50
Tortosa.....	248
Guadix.....	225
Lérida.....	206
Jaca.....	179
Coria.....	171,20
Cuenca.....	131,90
Albarracín.....	120
Ciudad Real.....	78,20
Saldo de cuenta del año anterior.....	91,70
Limosna anónima.....	22,42
<b>TOTAL.....</b>	<b>143.841</b>
Gastos varios.....	16
<b>TOTAL LÍQUIDO.....</b>	<b>143.825</b>

Cuya suma, de *ciento cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco pesetas*, ha sido entregada a su Eminencia Rvdma. Mons. Ragonesi, Nuncio Apostólico en esta Corte, para que se sirva ponerla a disposición del Emmo. Sr. Cardenal Van Rossum, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en Roma. Madrid, 21 de Marzo de 1919.

El Vicepresidente,

**† Prudencio Melo**

*Obispo de Madrid-Alcalá.*

V.º B.º La Presidenta,

**A. Duquesa de San Carlos**

*Marquesa Viuda de Santa Cruz,*

La Tesorera,

**Condesa de Cerragería.**

## ORDENES SAGRADAS

En el Palacio Episcopal el día 14 de Junio, sábado, Témporas de la Santísima Trinidad, las recibieron los señores siguientes:

*Presbiterado*.—D. Dionisio Power, irlandés.

*Diaconado*.—D. José Hyland Dwyer, americano.

*Exorcistado y Acolitado*.—D. Domitilo Martín Figuera, de Zamora; D. Clarenco Duffi Lambe, D. Mateo Jacobo O'Reilly O'Rorke, irlandeses, y Fr. Félix Alonso Muñiz, dominico.

*Ostiarado y Lectorado*.—Fr. Benito Mateos Bote, dominico.

---

## CRONICA DE LA SANTA VISITA PASTORAL

El Rvdmo. Prelado de la diócesis, entre los múltiples trabajos y cuidados de su ministerio pastoral, deseoso de conocer por sí mismo la grey que el cielo le ha encomendado, al terminar los divinos oficios de la Pascua de Resurrección, salió a girar la Santa Visita Pastoral al Arciprestazgo de Ledesma.

A las siete de la mañana del día 23 de Abril, partió S. E. I. en automóvil de esta ciudad, acompañado del R. P. Castillo, S. J., de su familiar D. Angel López de Diego y del Secretario de Visita, para la parroquia de Villaseco de los Gamitos, habiendo retrasado la hora de entrada, que previamente había señalado, por haber volcado el automóvil un kilómetro antes de llegar a Doñinos de Salamanca; un enorme perro acometió y obstinado, se metió entre las ruedas del auto; se torció la dirección y pasando la cuneta de la carretera, subió un terraplén de metro y medio de altura. La serenidad del chofer que cortó la velocidad, hizo que el coche cayera lentamente, no habiendo causado a nadie la más leve contusión ni herida, gracias a Dios.

La tranquilidad de ánimo de S. E. I., que se puso a rezar el Oficio divino paseando por la carretera, nos alentaba a todos, borraba el pánico y daba fuerzas para ayudar al inteligente mecánico Ignacio a levantar el coche y reparar la avería de la dirección. A pie hasta Doñinos donde se abasteció de agua que se había

vertido, emprendió la marcha y a unos kilómetros antes de la llegada, varios jinetes se habían adelantado a esperar y escoltar a su Prelado. En la carretera esperaba impaciente ya todo el pueblo, niños de las escuelas con sus maestros, las autoridades y el P. Rafael Vicente Martín de Herrera, S. J. a la cabeza, que había ido el día anterior a predicar y preparar a los fieles de éste y demás pueblos del Arciprestazgo, alternando con el P. Castillo, para que todos recibieran dignamente las gracias espirituales de la Santa Visita.

Afable y sonriente se apeó del coche S. E. y pasando por varios arcos, en medio de aclamaciones y vítores, se dirigió procesionalmente a la iglesia parroquial. Revestido de Pontifical hizo su entrada solemne, celebró la santa misa y dirigió su autorizada palabra, distribuyendo la santa comunión a 406 personas. Poco después del desayuno hizo la solemne procesión de difuntos, visitó el Sagrario, pila bautismal y dirigió otra vez la palabra, exponiendo la significación y efectos del Sacramento de la Confirmación que administró a 211 niños y niñas. Visitó detenidamente los vasos, alhajas y ornamentos sagrados en la sacristía, y en la iglesia altares, imágenes, arras, confesonarios, interior y exterior del templo. A la salida de la iglesia, ocho niñas al compás del clásico tamboril, tejieron y destejieron un cordón que agradó mucho, pasando a ver las escuelas de instrucción primaria.

Atentamente ofreció su coche D. Antonio Luis, propietario de Gejuelo del Barro, que muy agradecido aceptó S. E. I. y por la tarde salió a visitar las iglesias de Espioja y Vellosino, acompañado de dicho señor, regresando a Gejuelo. A la raya le esperaba una escolta de jinetes y llegado al pueblo, que le recibió en medio de entusiastas ovaciones, adornadas las calles con arcos y colgaduras, se dirigió a la parroquia, donde fué recibido solemnemente como prescribe el Ceremonial y habló a los fieles que atentamente le escuchaban.

Al día siguiente 24, celebró la misa de comunión, que distribuyó a todos los vecinos, confirmó a 90 niños, examinó alhajas y ornamentos, saliendo en el mismo coche para el

Campo de Ledesma. Una lucida cabalgata de doce jinetes salió a saludar a S. E. I., recibéndole con mu-

cho entusiasmo las autoridades y todo el pueblo. Hizo la entrada solemne y predicó, visitó el Sagrario, pila bautismal y administró el Sacramento de la Confirmación a 65 niños, habiendo antes dirigido la palabra. Examinó los ornamentos y objetos del culto, interior y exterior de la iglesia, visitó la escuela, y salió para

Moscosa, en donde los fieles recibieron a su Prelado con alegría y aclamaciones; después de hacer la entrada solemne, les habló el Prelado por espacio de media hora. Hizo las visitas de iglesia y procesiones, confirmó a 30 niños con los de Cuadrilleros y Mazán y salió para las iglesias de estos piadosos pueblecitos que también recibieron con cariño la visita de su Prelado levantando arcos y entonando cánticos de bienvenida. Vió las aras, ornamentos y objetos del culto, fijándose detenidamente en el estado material interior y exterior del templo y saliendo al anochecer para

Villaseco de los Reyes; las autoridades, niños de las escuelas y todo el pueblo esperaban ya de noche a su Padre y Pastor, hizo su entrada solemne y se retiró S. E. después de haber visitado en este día cinco iglesias y haber dirigido la palabra en todas, y dos veces en algunas de ellas. El día 25 celebró la misa, les dirigió la palabra y comulgaron 250 personas. Más tarde volvió a explicar el Sacramento de la Confirmación que administró a los niños de esta feligresía, hizo las procesiones y visitas de Sagrario, pila bautismal, ornamentos y demás objetos, visitó las escuelas y a pie marchó a la ermita de Nuestra Señora de los Reyes, cuya solidez y antigüedad admiró S. E., quedando muy complacido del estado y limpieza de tan hermoso templo. Vió y examinó los ornamentos, imágenes, arras y todos los enseres de su pertenencia, y el señor Cura Párroco explicó al detalle las constituciones y organización de la Cofradía de San Pedro Advíncula formada por hermanos sacerdotes y seglares, y enseñó la vajilla de algún mérito por su antigüedad, desde donde marchó a la Parroquia de

Gejo de los Reyes. A un kilómetro del pueblo esperaban a S. E. I. cinco jinetes con briosos caballos que escoltaron el coche hasta la entrada, en donde todo el pueblo con las insignias parroquiales, niños con banderas en medio de aclamaciones incesantes y vítores entusiastas le recibieron, dirigiéndose al templo



separado del pueblo y haciendo la entrada solemne; revestido de Pontifical les dirigió la palabra, hizo la procesión de ánimas y visita de la pila bautismal, dando la bendición con el Santísimo. Una plática precedió a la Confirmación que administró a los niños, y vistos los ornamentos, objetos de plata y otros del culto, aras, imágenes y estado del templo, fué a la escuela y marchó a

Trabadillo, en donde visitó la iglesia y sus objetos, conversó afablemente con estos buenos cristianos, que en sus semblantes reflejaban la alegría y cariño que experimentaban sus almas por la visita del Padre y Pastor de sus almas que se había dignado visitarles, dirigiéndose a

Peñalvo, en donde con no menos entusiasmo que en los anteriores, exteriorizaban estos vecinos su gozo y contento por la visita de tan bondadoso e ilustre señor: visitó el Sagrario, dando la bendición con el Santísimo, y no privó a esta porción de su rebaño del pasto de la divina palabra, que con religioso silencio recibió; hizo la visita de iglesia y escuela de niños, hermoso, higiénico y pedagógico local, que sirviera de modelo para otros pueblos; felicitó el Rvdmo. Prelado al Sr. Alcalde, Sr. Maestro y vecinos de Peñalvo por el celo que demostraban por la enseñanza de sus hijos, y despidiéndose de tan buenos cristianos y dándoles su paternal bendición, marchó a

Tremedal. También salió a recibir a su Prelado una numerosa cabalgata, que le escoltó hasta la entrada del pueblo que, con las autoridades, y niños con su maestro, le recibió en pleno, y entonando himnos y vivas a su amadísimo Prelado, se dirigió al templo, en donde revestido de los ornamentos pontificales, hizo su entrada solemne, les dirigió la palabra, exhortándoles al cumplimiento de los deberes cristianos y práctica de la virtud.

El día 26 celebró el santo sacrificio, dando la comunión a todos los fieles de la parroquia; confirmó e hizo las visitas de iglesia y escuela, y de aquí salió para Sardón de los Alamos: visitó la iglesia y objetos del culto y le acompañaron hasta el término municipal de

Villasdardo, que en pleno esperaba a su amadísimo

Frelado, para lo cual habían levantado cinco vistosos arcos y engalanado con colchas y pañuelos las calles y plazas. Hizo la entrada y les tuvo plática.

El día 27 celebró y dió comunión a 90 personas. Antes de administrar la Confirmación explicó el Sacramento y exhortó a los padres de familia tuvieran especial cuidado en educar e instruir cristianamente a sus hijos, practicó la visita de iglesia, escuela y casa rectoral, emprendiendo la marcha a

Grandes, en donde después de la visita y bendición con el Santísimo, examinó ornamentos y demás objetos y ofreció su ayuda para trasladar la iglesia, separada del pueblo, a la ermita en el casco enclavada, saliendo para

Valejo, siendo recibido por estos buenos fieles que le acompañaron muy gozosos a la iglesia que visitó detenidamente y siguió su viaje camino de

Santa María de Sando, que lleno de júbilo le recibió todo el pueblo, dirigiéndose al hermoso templo entre vivas y aclamaciones incesantes, pasando y admirando el hermoso arco que llevaban dos jóvenes. Oró breves instantes y se trasladó a la casa rectoral. Después de comer hizo su entrada solemne, dirigió la palabra dos veces, confirmó, visitó la iglesia y escuelas saliendo para la parroquia de Sando. Antes de llegar al pueblo, un buen número de jinetes había salido a esperar a su Prelado y a la entrada las autoridades, pueblo y niños con sus maestros, pasando triunfalmente por varios arcos levantados por las "Marías a Padre y Pastor". Hizo la entrada solemnemente en la iglesia y también les tuvo fervorosa plática. El día 28 en la misa que celebró distribuyó la sagrada comunión a 450 personas. Visitó y antes de la confirmación volvió a dirigirles la palabra, emprendiendo su viaje para

La Encina de San Silvestre, cuyos sencillos vecinos hicieron también a S. E. I. un cariñoso recibimiento; precedido de los niños en fila con sus banderas, de las autoridades y jóvenes que le seguían, cantando himnos de bienvenida entró solemnemente en la iglesia y desde el presbiterio les dijo sentida alocución pastoral. Al día siguiente, 29, distribuyó la comunión a 356 personas, hizo la visita, administró la confirmación y pasando por

Doñinos que visitó, administró la confirmación, vió escuela y casa parroquial, de nueva y hermosa construcción, llegó a

Zafrón, donde fué recibido por las autoridades y todo el vecindario que de uno y otro lado le aclamaban y daban entusiastas vivas por todas partes, en cuya iglesia hizo la entrada solemne con pláticas, visitas y confirmación, y después de comer salió para

Villarmayor, en donde las autoridades, presentadas por el muy atento e ilustrado médico D. Marcial Viota, que reverentemente besó el anillo de su Prelado, se dirigió a la iglesia acompañado de todo el pueblo que entonaba cánticos e incesantemente prorrumpía en vivas entusiastas y ensordecedores, haciendo su entrada solemne y plática.

El día 30, por la mañana, en la misa que celebró Su Excelencia, comulgaron 225 personas: volvió a dirigir la palabra antes de la Confirmación que administró a los niños: examinó los ornamentos, alhajas, altares, y más detenidamente el edificio, hoy iglesia, trasladada al casco del pueblo hace pocos años, que reúne condiciones de solidez y amplitud. Por la tarde fué a

Espino de los Doctores, hizo la visita del Sagrario, dando la bendición con el Santísimo, y de los demás objetos del culto divino, saliendo para Salamanca.

El día 1.º de Mayo, a las siete de la mañana, continuó S. E., dirigiéndose a Almenara; el pueblo en pleno esperaba a su Padre y Pastor, y recibido solemnemente como prescribe el ceremonial, celebró la santa misa, les dirigió la palabra y dió comunión a 240 personas; confirmó, explicándoles antes la virtud y efectos del Sacramento, vió todos los objetos y alhajas del culto, y después de visitar las escuelas salió para

Ledesma. Unos kilómetros antes de acercarse el Rvdmo. Prelado a la villa, se adelantaron en coche a recibir a S. E. y darle la bienvenida, D. Martín Tapia y D. Andrés López. A la entrada esperaban el Clero, Ayuntamiento, Sres. Juez de 1.ª instancia y Notario, niños y niñas con sus maestros y numerosa multitud de fieles de esta piadosa villa. Se apeó del automóvil S. E., y después de recibir el saludo de las autoridades, en ordenada procesión de niños, congregaciones religiosas con sus insignias, asociación católico-obrera con su

distintivo, al compás de la música, pasando por varios arcos entre incesantes vítores y entusiastas aclamaciones, que alternaban con los estampidos de las bombas y cohetes, se dirigió al hermoso templo parroquial de Santa María, donde fué recibido solemnemente por el Sr. Cura Económico, como prescribe el ceremonial. Revestido de Pontifical, acompañado del clero subió al púlpito, y aunque algo afónico, al ver S. E. el inmenso gentío que llenaba las amplias naves, lleno de júbilo y entusiasmo, esforzando su voz, les dirigió su paternal y elocuente palabra, prodigando frases de agradecimiento y cariño por el entusiasta recibimiento que le habían dispensado, y en hermosísima oración expuso el Reinado de Jesucristo en el mundo por medio de la humildad y del sacrificio, pues en nombre de Jesucristo, como lo demuestra el báculo y cruz pectoral, vengo yo a visitar a los hijos de esta ilustre y piadosa villa de Ledesma, a predicar la humildad y el sacrificio, a recordaros los deberes cristianos, explicando magistralmente aquellas hermosísimas palabras de Jesucristo: "Ego sum via, veritas et vita," recomendándoles al fin que se acerquen a Jesucristo, recibéndole con frecuencia en la Santa Comunión, venciendo y despreciando los respetos humanos. Al día siguiente celebró el Santo Sacrificio, distribuyendo la sagrada comunión a 783 personas. Hizo la primera tanda de Confirmación, visitó el Hospital y cárcel, consolando a los reclusos con frases paternales de resignación, de arrepentimiento y enmienda, despidiéndose de ellos con una limosna y comida extraordinaria.

Vió después la iglesia de San Miguel y capilla de los Dolores, propiedad de D. Martín Tapia. Fué a las escuelas y en la que dirige la profesora doña Escolástica Conde, una niña con serenidad, sentimiento y entusiasmo que encantaban, declamó un himno a la patria española que agradó mucho a S. E. I. Por la tarde hizo la segunda tanda de confirmación y salió a pie a visitar la iglesia de

Los Mesones de Ledesma; con las solemnidades de ritual hizo su entrada, visita de iglesia y sus dependencias, escuela y administró la confirmación. A su regreso entró en la ermita de Nuestra Señora del Car-

men, devoción genuinamente ledesmina, muy limpia y artísticamente adornada que agradó también mucho a S. E. I. Se dirigió después a la capilla de la Concepción, visitó las arras, ornamentos y alhajas, fijándose en los privilegios pontificios, señalando los que no tenían valor por el transcurso del tiempo de la concepción. Desde aquí pasó a practicar la visita de los ornamentos sagrados y alhajas de la parroquia de Santa María, abundantes y de mérito por su antigüedad y conservación, siendo la parroquia en frase de S. E., que más ornamentos y objetos de arte posee de cuantas ha visitado en la diócesis.

El día 3 y a las ocho de la mañana, preparado un coche por orden del Sr. Cura párroco de Santa Elena, se dirigió el Sr. Obispo a esta parroquia. Antes de llegar a la iglesia, la banda de música que esperaba a S. E. I., entonó el Himno eucarístico y pasando por un hermoso arco que habían levantado los fieles de esta parroquia "a su amadísimo Pastor", le recibieron con aclamaciones y vivas delirantes. Revestido de los ornamentos pontificales, le recibió el Sr. Cura párroco con toda solemnidad a las puertas de la iglesia; celebró el santo sacrificio distribuyendo la comunión a 425 personas, habiendo dirigido "intra Misam", su autorizada palabra; hizo la procesión de difuntos y practicó la visita del Sagrario dando la bendición, de la pila bautismal, ornamentos y demás objetos del culto divino. Por la tarde, tuvo plática y administró la confirmación. Acto seguido, en el coche de D. Andrés López, que atentamente le ofreció a S. E. I., visitó brevemente el Convento de monjas Carmelitas y salió para

Calzadilla, cuya iglesia visitó, y examinó con detención la cruz parroquial bizantina. Después de breve descanso y grata conversación con el dueño de la finca D. Andrés y acompañantes, regresó a Ledesma al atardecer.

El día 4, después de celebrar el santo sacrificio de la misa en Santa María salió para

Añoover de Tormes, en donde le recibió todo el pueblo con vivas y cánticos de gozo, disparo de cohetes, engalanadas las calles, plazas y ventanas de tránsito con vistosas colgaduras de pañuelos; visitó y confir-

mó, dirigiendo su paternal palabra dos veces y de paso vió la iglesia de

Palacinos, en donde oró y vió ornamentos y objetos, dirigiéndose a

Palacios del Arzobispo, que también dispensó a su Obispo cariñoso recibimiento, y hecha la entrada solemne les habló de los fines de la Santa Pastoral Visita. El día 5 dió la misa y dió comunión a 90 personas; confirmó e hizo la visita de iglesia y escuelas, saliendo para

San Pelayo. También los fieles de este pueblo demostraron a su Obispo el regocijo que experimentaban por la visita, y con vivas y aclamaciones hizo su entrada en la parroquia, tuvo plática, confirmó con breve explicación del Sacramento, hizo las visitas y continuó su marcha, llegando a

El Arco. Solemnemente hizo la entrada y dirigió su palabra. Al día siguiente, 6, en la misa dió comunión a 150 personas; hizo la confirmación de niños y visita de iglesia y escuela, y se dirigió a

Aldearrodrigo. En este pueblo, que en pleno le esperaba con regocijo y contento de sus almas, la voz cariñosa del Padre fué atentamente escuchada por estos buenos cristianos: hizo las solemnes procesiones de la pila bautismal y difuntos, visitó la iglesia y escuelas, partiendo después de comer para

Juzbado. La lluvia tormentosa no impidió que los fieles de este pueblo que a pie quieto la soportaban, recibieran a su Prelado con entusiastas aclamaciones; pero sí deslució la entrada, porque el viento y el agua les tiró al suelo los vistosos arcos de pañuelos que en honor de S. E. habían levantado. Entró solemnemente en la iglesia revestido de los ornamentos pontificales, dirigió la palabra, hizo las visitas solemnes, confirmó, y vió la escuela de instrucción primaria, emprendiendo su viaje para Salamanca.

Demasiado enojosa y monótona habrá sido a los lectores esta crónica, pero sí haremos constar que en catorce días de visita, la practicó S. E. en 35 iglesias; en todas ellas ha dirigido dos veces su autorizada palabra; y todas las ermitas y humilladeros. Ha distribuído la sagrada comunión en todos los pueblos donde celebraba, a la mayor parte de los fieles, examinando

minuciosa y detalladamente todos los ornamentos, objetos de plata y metal, aras, retablos e imágenes, confesonarios, estado material interior y exterior de los templos, casas rectorales; y no quiero cerrar esta crónica sin hacer antes constar que nuestro amadísimo Prelado ha quedado muy satisfecho de las atenciones, agasajos, muestras de afecto y cariño que ha recibido de todos sus sacerdotes, y sobre todo de su celo en el cumplimiento de sus deberes ministeriales, que agradece S. E. con toda la efusión de su alma paternal, y del recibimiento filial y entusiasta, y de la fe y piedad de los fieles de todos los pueblos.

*Dominus conservet eum, et vivicet eum.*

---

## BIBLIOGRAFIA

---

### Novísimos Prefacios

Para las misas de difuntos y de San José (Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos: 9 de Abril de 1919).

Los dos en letra gruesa a dos tintas para colocar en el Misal, 20 céntimos. Sólo el prefacio de difuntos para los cuadernos, 15 céntimos.

Pídanse a D. Angel Méndez, Presbítero, Ponzano, 65. Madrid.

La Editorial poliglota diocesana de Barcelona, acaba de publicar la segunda edición del incomparable devocionario titulado *Mi breviario*.

Con decir que hasta el presente, es el único devocionario litúrgico aprobado por Su Santidad, el cual además de conceder la bendición Apostólica a los poseedores de *Mi breviario*, lo califica de *guía valioso y seguro de santificación para los católicos, por reconcentrar en él toda la sustancia de la vida y prácticas piadosas*, creemos haber hecho su mejor elogio.

*Mi breviario* es un verdadero Misal y Ritual en castellano, pues además de todas las Misas de los Domingos, Cuaresma, Semana Santa, Desposorios, Rogativas, Agonía y de Difuntos, contiene la exposición y ceremonial litúrgico de los siete sacramentos; una verdadera infinidad de devociones particulares y 53 páginas de música.

Por todo lo cual, creemos que nuestros lectores harán un gran bien difundiendo y recomendando *Mi breviario* ya que de esta manera contribuirán a la divulgación de las bellezas de la liturgia: hoy tan poco comprendida por los fieles.

Acaba de publicarse el tomo IV *De gracia y virtudes* del Cuestionario Teológico de D. Francisco Salvador.

La recomendación que se hace de dicho Cuestionario en el mismo decreto de la aprobación eclesiástica de este tomo excita el deseo de conocerlo, y leído, siquiera ligeramente, se ve que es obra de extraordinaria utilidad para prepararse pronto y muy bien a tomar parte en concursos a curatos y a recibir los grados en Sagrada Teología. La obra completa constará de seis tomos, pero son tomos pequeños, de unas 270 páginas cada uno, escritos en castellano y con suma sencillez y claridad; y por esta razón pueden muy bien repasarse en menos tiempo que un ligerísimo compendio teológico, y por otra parte, este Cuestionario que por razón del volumen y de la concisión fácil en que están expuestas todas las cuestiones, puede llamarse compendio, es obra tan completa en doctrina, que ajustados a ella están hechos los croquis de disertaciones que publica la revista *Esclava y Reina* sobre tesis deducidas del Maestro de las Sentencias, para facilitar el trabajo de los señores opositores a canonjías.

Cada tomo en rústica, cuatro pesetas. Los pedidos a la administración de *Esclava y Reina*, Colegio de la Divina Infanta: Guadix (Granada).

---

## NECROLOGÍA

---

Han fallecido: en esta diócesis, D. Nicolás Alvarez Hernández, Arcipreste de Rollán y Párroco de Canillas de Abajo, y en la de Ciudad-Rodrigo, D. Vicente Barrueco Farizo, Párroco de Villar de Ciervo.

Perteneían a la Hermandad de Sufragios Espirituales del Clero, por lo que los señores socios se servirán aplicar por cada uno de los finados la misa y responsos de reglamento.—D. E. P.